



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/ALS-OF-837/2018
Exp.: GRM0501002/18
RFC: GIN120306ERA

HOJA No. I

ASUNTO: Se comunica la documentación proporcionado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Arteaga, Coahuila de Zaragoza a 17 de Julio de 2018.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
GECORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
CALLE MARIANO ABASOLO No. 3791
COLONIA CUMBRES
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
C.P. 25270

Esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con la revisión que se le está practicando, al amparo de la orden número GRM0501002/18 contenida en el oficio número 065/2018 del 7 de Febrero de 2018 con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA; SEGUNDA, párrafo primero, Fracción I; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero, y DÉCIMA, párrafo primero, fracción II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de Agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracciones III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción IV y último párrafo de dicho artículo; 12; 35 primer párrafo, fracciones I, III, IV, V, VIII, XXV, XXIX y XXXIV y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en el artículo 63 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

Que en fecha 17 de Abril de 2018 se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores información sobre todas sus cuentas de inversión, contratos, cheques, cajas de seguridad, mesa de dinero, depósito de valores en

.....2

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/ALS-OF-837/2018
Exp.: GRM0501002/18
RFC: GIN120306ERA

HOJA No. 2

administración y fideicomisos en que fuere fideicomitente o fideicomisario, en la parte que jurídicamente le corresponda, incluyendo todo saldo que tenga a su favor por cualquier concepto, existentes en todas y cada una de las instituciones de crédito y de las casas de bolsa a nivel nacional.

En relación con la solicitud de información y documentación señalada en el párrafo anterior, mediante oficio número AFG-ACF/ALS-OF/CNBV-043/2018 del 17 de Abril de 2018, al C. SANDRO GARCIA ROJAS CASTILLO, en su carácter de Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionó la información y documentación relacionada con el contribuyente GECORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. por el periodo comprendido del 01 de Octubre de 2016 al 31 de Octubre del 2016, misma información y documentación que por este conducto se hace de su conocimiento como a continuación se detalla y además se proporciona al momento de la notificación del presente oficio.

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Se hace constar que mediante oficio número AFG-ACF/ALS-OF/CNBV-043/2018 de fecha 17 de Abril de 2018, emitido por el C. C.P. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con sello de recibido por la Administración Central de Fiscalización, Administración Local de Fiscalización, el día 13 de Junio de 2018; se solicitó al C. SANDRO GARCIA ROJAS CASTILLO, en su carácter de Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, información y documentación de las cuentas bancarias a nombre del contribuyente GECORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., por el mes de 01 de Octubre de 2016 AL 31 de Octubre de 2016.

OFICIO No 214-3/LSK-4606702/2018, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2018 DE CONTESTACION DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES; EN RELACION CON EL OFICIO NÚMERO 214-2/LSK-4589459/2018 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2018, DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

Se hace constar que mediante oficio número 214-3/LSK-460702/2018 expediente número H/IN1-1804-021342-LSK de fecha 16 de mayo de 2018, expedido por la LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ, en su carácter de Directora General Adjunta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así mismo el Banco Nacional de México, S.A remitió oficio referencia número 214-2/LSK-4589459/2018, expediente H/IN1-1804-021342-LSK de fecha 14 de Mayo de 2018, emitido por Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual proporcionó información y documentación relativa a la cuenta bancaria número 7004 1962354 con número de contrato 7883074331, la cual fue apertura el día 16 de Mayo de 2016 a nombre de GECORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., del mes de Octubre de 2016 la cual fue recibido por esta autoridad Administración General de Fiscalización el día 13 de Junio de 2018.

Ahora bien de la revisión practicada al estado de cuenta bancario del Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a la cuenta bancaria número 7004 1962354, a nombre del contribuyente GECORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., con R.F.C. GIN120306ERA, por el mes de octubre de 2016, los cuales fueron proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se conoció que el contribuyente GECORA INMOBILIARIA S.A. DE C.V. realizó operaciones por depósitos bancarios de la cuenta número 7004 1962354 en cantidad de \$ 707,840.89 la cual se integra de la siguiente manera:



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/ALS-OF-837/2018
Exp.: GRM0501002/18
RFC: GIN120306ERA

HOJA No. 3

	BANAMEX
MESES DE 2016	CTA. 7004 1962354
OCTUBRE	707,840.89

El oficio número de identificación del requerimiento AFG-ACF/ALS-OF/ CNBV-043/2018 de fecha 17 de Abril de 2018, firmado por el C.C.P. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, oficio número 214-3/LSK-4606702/2018, de fecha 18 de Mayo de 2018, expedido por la LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ, en su carácter de Directora General Adjunta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, oficio referencia número 214-2/LSK-4589459/2018, de fecha 14 de Mayo de 2018, emitido por el Regional de Monterrey, S.A. Institución de Banco Nacional de México, Integrante del Grupo Financiero Banamex, estado de cuenta bancaria del mes de Octubre de 2016 de la cuenta bancaria número 7004 1962354, a nombre de GECORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

Contenidos en 10 fojas útiles, foliadas en forma económica del número 01 al 10, mismas que se encuentran en los archivos de esta autoridad en el expediente administrativo a nombre de la contribuyente GECORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., en el que se tiene copia fotostática de la documentación debidamente certificada, por el C.C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, documentación certificada que se notifica por estrados al contribuyente sujeto a revisión GECORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. y se encuentra a disposición en las oficinas de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración General de Fiscalización de la Administración General Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 camino Loma Alta s/n C.P. 25350 en la ciudad de Arteaga Coahuila.

Cabe señalar que la información anterior, se encuentra dentro del expediente abierto a nombre de GECORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., mismo que obra en poder de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, de los que se obtuvieron fotocopia legible y fueron debidamente certificada por el (la) suscrito (a).

Ahora bien, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación, se le da a conocer la documentación e información señalada con anterioridad y se le concede un plazo de quince días contados a partir de la fecha en la que se le da a conocer el expediente y documentación antes detallada, con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga.

La manifestación anterior, deberá presentarse mediante escrito original y dos copias, firmado por el contribuyente o

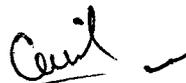
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/ALS-OF-837/2018
Exp.: GRM0501002/18
RFC: GIN120306ERA

HOJA No. 4

su representante legal, en el caso del representante legal, anexar copia del documento legal que le otorgue dicha representación, dirigido a esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Edificio "4", ubicado en: Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5, camino Loma Alta s/n, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25350 haciendo referencia al número de este oficio, en el plazo señalado en el párrafo que antecede.

Finalmente, se hace de su conocimiento que la manifestación que en su caso emita ese contribuyente, formará parte del expediente administrativo correspondiente.

ATENTAMENTE.



~~C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO~~
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO